



RICE PROTOCOLOS Y PLANES INTERNOS



Se informa que el RICE Manual de Convivencia Escolar se encuentra en la Página del Liceo

<https://altamirapanguipulli.cl>

<https://www.comunidad.escolar.cl>

En secretaría y en Biblioteca del liceo se cuenta con un RICE impreso.

PROTOCOLOS 2024



- 1.- Protocolo ante ausencia reiterada e injustificada de estudiante por más de 20 días
- 2.- Protocolo sobre regulación de celulares y otros dispositivos tecnológicos
- 3.-Protocolo en contención socioemocional (Desregulación emocional y conductual)
- 4.- Protocolo de resguardo de niños y niñas llamados a ser machis.
- 5.-Protocolo de resguardo de estudiantes TEA



4.-Circular 586 que imparte sobre la promoción, inclusión y atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.

Plan de acompañamiento Individual a estudiantes TEA

Protocolo de respuesta a situaciones desafiantes etapa 2 y 3 (desregulación emocional y conductual)

Certificado de asistencias de padres que concurren al establecimiento.



9.1 PROTOCOLO ANTE AUSENCIA REITERADA E INJUSTIFICADA DE ESTUDIANTE POR MÁS DE 20 DÍAS (pag 95 RICE)

- 1.- **En caso de que un/a estudiante se ausente injustificadamente** durante 20 días hábiles, se toma contacto con el apoderado/a para saber las razones.
- 2.- Dentro de 10 días hábiles, si no se realiza contacto con apoderado, se recurre al correo electrónico de apoderado para solicitar justificación de las ausencias, o en su defecto mediante carta certificada a domicilio.
- 3.- Si no hay respuesta en los diez días hábiles se debe realizar a lo menos una visita domiciliaria para entregar la justificación de las ausencias.
- 4.- Se solicita recurrir a la información contenida en el libro digital (matricula y antecedentes personales) igual se pueden buscar en otras fuentes los datos.
- 5.- En cualquiera de las etapas si se logra el contacto y no existe justificación válida de ausencias, existe Vulneración de derecho, por lo tanto, procede denuncia a TRIBUNALES DE FAMILIA.
- 6.- Si resultan inubicables los padres del menor o tutor responsable, las personas a cargo de las diligencias del proceso levantarán un informe con las acciones realizadas y siendo ratificado por Dirección, se mantienen los antecedentes durante 3 años para resguardo ante la superintendencia. Con los antecedentes, el establecimiento podrá proceder dar de baja al estudiante en sus registros.





PROTOCOLO SOBRE REGULACIÓN DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

Todos los estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar saludable, respetuoso, con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; ya sea física o psicológica realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, independiente del lugar en que se cometa, y que además pueda producir menoscabo tanto en la integridad física, psíquica, moral de la persona afectada. Entendemos que los dispositivos tecnológicos presentan para los estudiantes:

VENTAJAS: Acceso a una amplia gama de recursos de aprendizaje. Fomento de autonomía y HXXII, promueve el aprendizaje colaborativo. Aprendizajes a través de juegos. Disminuye barreras de acceso a la educación. Promueve aprendizajes en otros ambientes fuera del colegio.

DESVENTAJAS: Uso excesivo, presenta potencial **riesgo para el desarrollo social y cognitivo**, provocando adicciones en la búsqueda de gratificación inmediata. Alteraciones en conciliar el **sueño**, que conlleva estados de ansiedad, depresión, afecta el crecimiento y genera deterioro en el bienestar social. **Disminución habilidades sociales**, dificultad en las relaciones “cara a cara”, se pierde sentido de comunidad y empatía. **Efectos en la concentración**, multitareas, menor capacidad de identificar información irrelevante. **Adicción** a juegos digitales, priorizando estos frente a otras actividades diarias. Contacto con 3° personas desconocidas, **“huella digital”** en internet y RRSS, rastro de fotos, comentarios, opiniones, descalificaciones, etc. Casi imposibles de borrar.

PROCEDIMIENTO

- 1.- El celular debe permanecer apagado y guardado (Mochila) durante la jornada de clases realizadas en aula, entendiendo el aula como cualquier espacio de aprendizaje que incluye, laboratorios, biblioteca, salón rojo, en actividades formales, como charlas, actos entre otras. por parte del estudiante.
- 2.- Si el estudiante no respeta las instrucciones, el docente puede retirar el celular u otro elemento tecnológico y entregarlo al estudiante al término de la clase.
- 3.- Si se genera una situación de conflicto por parte del estudiante, que altere el clima de aula, y no respete las instrucciones entregadas por el docente, el docente entregará el celular o elemento tecnológico a Inspectoría General, quien citará al apoderado a entrevista. Realizará entrega del celular o elemento tecnológico al término de la jornada de Clases.
- 4.- Los docentes están facultados para incorporar en sus prácticas pedagógicas, el uso del celular o elemento tecnológico, el alumno/a debe respetar las indicaciones entregadas por el Profesor/a.
- 5.- En el aula y en los diferentes espacios todos los funcionarios utilizan el teléfono móvil ya que como medida de resguardo se creó un grupo de Whastaspp socioemocional integrado por docentes y asistentes de la educación, con el objetivo de monitorear, supervisar y activar protocolos, cuando existen estudiantes que salen de la sala de clases u otros espacios de aprendizaje, acuden a enfermería, a las diferentes áreas, en recreos et, se debe informar para activar procedimientos de resguardo.
- 6.- Se comunica que el establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando alumnos/as que porten elementos tecnológicos como celulares, computadores, audífonos, Tablet, entre otros los pierdan, extravíen o se los sustraigan. Tampoco se hace responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del liceo.
- 7- En caso de consulta o para entregar información sobre su hijo/a dirigirse a las áreas del Liceo, contactarse vía telefónica 632310470 o al correo institucional lbaltamira @altamirapanguipulli.cl, en caso de atención de docentes existen horarios publicados

PROTOCOLO DE APOYO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL DEC 2024

En caso de que un estudiante se encuentre afectado/a por alguna situación y presenta crisis, o inestabilidad emocional mientras esté en clases se procederá de la siguiente forma:

- 1.- El estudiante deberá comunicar al profesor de asignatura informándole que requiere salir de la sala, el docente avisará a Inspector/a de pasillo e informará la situación a través del grupo “casos socioemocionales” de whatsapp. Si el estudiante no responde a consulta, no responde a estímulos, el docente solicita la presencia inmediata de un profesional.
- 2.-El Inspector/a acompañará al estudiante al área de convivencia escolar o enfermería, sino se encontrase el Inspector/a, el integrante del área Convivencia o tens acudirá a la sala a retirar al menor.
- 3.- El estudiante recibirá apoyo de parte del profesional, quien aplicará estrategias de acuerdo al estado emocional y las necesidades que se observen en la conducta del estudiante. Una de las técnicas que se aplican en mayor medida, están relacionadas con la respiración consciente, relajación guiada, y otras técnicas de relajación, las que se finalizan cuando el estudiante se haya regulado emocionalmente. Además, se utiliza la Metodología PAP, escucha activa consciente, conectar.
- 4.- Luego de aplicar las estrategias necesarias e idóneas para cada caso, y si el estudiante se siente tranquilo, podrá retornar al aula. (es llevado por un adulto , dando aviso al grupo socioemocional).
- 5.- En caso de que el estudiante no se sienta en las condiciones psicológicas necesarias para reincorporarse a clases, se llamará al apoderado/a para el retiro del estudiante.
- 6.- El profesional a cargo de la situación, entregará al apoderado las sugerencias correspondientes.
- 7.- En caso de que el estudiante, una vez que haya retornado a la sala, vuelve nuevamente a presentar crisis o inestabilidad emocional, se deberá llamar a apoderado para retirar al adolescente.
- 8.- El apoderado/a debe entregar todos los antecedentes en área de UTP, quien informa a las áreas de gestión como Convivencia Escolar, Inspectoría General, orientación y PAE si corresponde , si el estudiante no presenta diagnóstico debe ser derivado a una red externa o buscar apoyo profesional particular, se solicita actualizar los diagnósticos, con sugerencias, las que serán dialogadas con el equipo directivo atendiendo la posibilidad de implementarlas , realizándose ajustes y atendiendo a la realidad de cada estudiante y el contexto espacio físico-recursos humanos etc. del liceo).
- 9.- En el caso que la desregulación se produzca fuera de la sala de clases cualquier funcionario que observe debe buscar apoyo en los profesionales y comunicar al grupo de whatsapp socioemocional de funcionarios para dejar respaldo y activar Protocolo.
- 10.- Se solicita que Inspectores y auxiliares estén atentos a estudiantes que no ingresan a clases, salen a los baños, deambulan en los patios etc., para activar procedimientos



ESTRATEGIAS UTILIZADAS DEPENDIENDO LA NECESIDAD DE CADA ESTUDIANTE

- Potenciar el desarrollo de técnicas para el manejo de ansiedad
- Favorecer expresiones de emociones saludables
- Favorecer autoestima académica
- Favorecer autoconcepto
- Favorecer autorregulación emocional y manejo de ansiedad
- Corazón de emociones, carta de buenos deseos, Jarrón Kintsugi
- Expresión de pensamientos e ideas negativas en concepto
- Relajación y autorregulación
- Manipulación botella sensorial
- Análisis de frases movilizadoras
- Actividad estilo arte terapia
- Metodología PAP
- Refuerzo positivo constante
- Escucha activa (o en este contexto, lectura activa, sin interrupciones).
- Acoplamiento del lenguaje
- Expresiones que generen vínculo entre otras.

ACTIVIDAD 1, PARA APOYAR PAP

- RESPIRACIÓN DIAFRAGMÁTICA O ABDOMINAL

1. - RECOSTADO O SENTADO CON LAS PIERNAS SEMIFLEXIONADAS (PUEDES PONER UN COJÍN O ALGO CÓMODO)
2. - COLOQUE LAS MANOS SOBRE EL ABDOMEN PARA NOTAR EL MOVIMIENTO DE ESTE, AL INHALAR Y EXHALAR
3. - TOMAR AIRE POR LA NARIZ (DE FORMA LENTA Y LO MÁXIMO QUE PUEDA) Y BOTARLO LENTAMENTE POR LA BOCA (CON LOS LABIOS FRUNCIDOS)
4. - SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO, DE PREFERENCIA HAGA 10 O 15 RESPIRACIONES



ACTIVIDAD 2, PARA APOYAR PAP

- MINDFULNESS 5,4,3,2,1 (UTILIZA TODOS TUS SENTIDOS)

- 5: UBICA 5 COSAS QUE PUEDES VER A TU ALREDEDOR (COLORES, TEXTURAS, OBJETOS)
- 4: UBICA 4 COSAS QUE PUEDES TOCAR, QUE ESTÉN CERCANOS O A TU ALCANCE
- 3: CIERRA LOS OJOS, CONCÉNTRATE EN TU OÍDO E IDENTIFICA 3 SONIDOS QUE PUEDES ESCUCHAR
- 2: DETECTA 2 AROMAS QUE PUEDES PERCIBIR
- 1: UBICA O PIENSA EN ALGO QUE PUEDES SABOREAR



ACTIVIDAD 3, PARA APOYAR PAP

- RESPIRACIÓN CON LA AYUDA DE TUS MANOS

1. - PON TU MANO FRENTE A TU VISTA
2. - CON TU OTRA MANO, PON EL DEDO ÍNDICE EN EL COMIENZO DE LA MANO INICIAL
3. - MIENTRAS INHALAS LENTAMENTE, RECORRE TU MANO CON EL DEDO
4. - AL SUBIR, INHALAS Y AL BAJAR, EXHALAS
5. - HAZ PEQUEÑAS PAUSAS EN LA PUNTA DEL DEDO



PROTOCOLO DE RESGUARDO DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS LLAMADOS A SER MACHI Y OTROS CASOS DE ORDEN CULTURAL INDÍGENA

01

Circular julio 2022
Ley General de educación 20.370
(Principios : Integración e Inclusión,
diversidad e Interculturalidad)

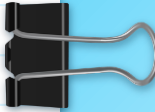
02

El derecho de los pueblos
originarios a preservar su
cultura

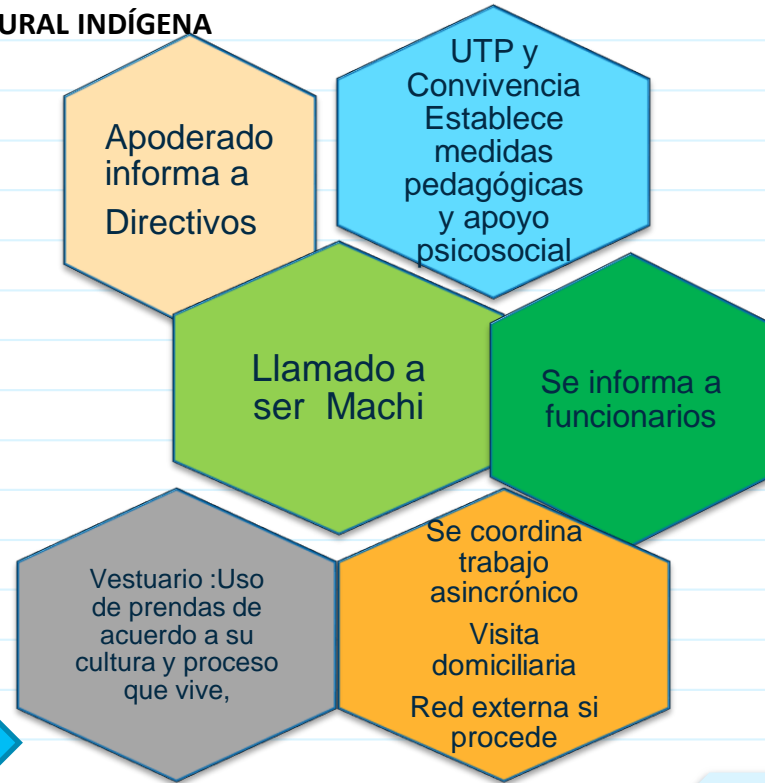
03

Reglamento de evaluación,
calificación y promoción

Un o una machi, es una autoridad ancestral, que no elige serlo y que vivencia procesos como parte de su formación , se entiende que si una persona no acepta u opta por este camino se enfermará y agravará. El establecimiento reconoce lo complejo del proceso, por ende, apoyará a él o la estudiante y su familia.



PROTOCOLO DE RESGUARDO DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS LLAMADOS A SER MACHI Y OTROS CASOS DE ORDEN CULTURAL INDÍGENA



Las mujeres la trapelakucha, trarilonko, paño sobre el hombro y cinta de colores. En el caso de los hombres, se autoriza el uso de paño sobre el hombro, manta o capa y trapelakucha. Se autoriza también el uso de otras prendas, de acuerdo a lo que determine la persona de acuerdo a la cultura Mapuche.





Circular N° 586

Vigente a partir del inicio del año escolar 2024



Circular que imparte instrucciones sobre promoción, inclusión, atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.



Para informar e instruir a todos los establecimientos educacionales del país sobre el alcance y contenido de la Ley N° 21.545 (conocida como Ley TEA), la Superintendencia de Educación emitió la Circular N° 586, que entrega directrices concretas sobre su aplicación en contextos educativos.

¿Cuál es el objetivo de la Circular N° 586?

Impartir instrucciones generales a las entidades sostenedoras para que todas y todos quienes integran las comunidades educativas adopten medidas concretas para asegurar el derecho a la educación de párvulos y estudiantes autistas, con el fin de que logren los objetivos de aprendizaje, accedan a los apoyos requeridos y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

¿Qué alcance tiene?

Todos los establecimientos de educación parvularia, básica y/o media del país, en sus distintas modalidades, públicos y privados, que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado, y establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento o que se encuentren en periodo de adecuación.

¿Qué obligaciones específicas señala la Circular N° 586 para los establecimientos?

Garantizar medidas para la formación de funcionarios/as, profesionales, técnicos/as y auxiliares, para la protección de la integridad física, psíquica de niños, niñas, adolescentes y adultos/as autistas

Procedimiento para la aplicación de medidas disciplinarias

Concurrencia del padre, madre, apoderado/a, o tutor/a legal ante emergencias respecto a la integridad del párvulo y/o estudiante

Ajustar reglamentos y procedimientos internos considerando situaciones de desregulación emocional y conductual

Acceso a la educación

Derivación a establecimientos de salud con objeto de promover la detección temprana del trastorno autista



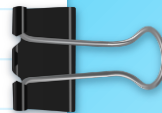
Proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para las personas con trastorno del espectro autista

Para mayor información te invitamos a revisar:

- ✓ Resolución Exenta N° 586, de diciembre del 2023, que aprueba Circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.
- ✓ Infografía Ley 21.545 en Educación.
- ✓ Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

“Protocolo de implementación de acciones para promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de estudiantes con trastorno del espectro autista

- ❖ Cada estudiante TEA debe tener un plan de acompañamiento emocional y conductual.
- ❖ Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual con niños, niñas y estudiantes en el espectro autista.
- ❖ Certificado de asistencia de padres, madres y/o tutor legal con niños/niñas y/o adolescentes TEA.



PRINCIPIOS ORIENTADORES

Adaptaciones Curriculares: Se realizarán adaptaciones curriculares según las características individuales de cada estudiante autista, con el fin de asegurar su participación y progreso académico en todas las áreas de aprendizaje.

Participación de las Familias: Se fomentará la participación activa de las familias en el proceso educativo, brindándoles información, apoyo y oportunidades de colaboración con la escuela

Sensibilización en la comunidad y capacitación a funcionarios

Apoyos y Recursos: Se asignarán recursos y apoyos específicos según las necesidades individuales de cada estudiante autista, que pueden incluir asistentes educativos (asistentes de aula y/o Técnicos en educación diferencial), terapeutas ocupacionales, materiales adaptados, entre otros, según disponibilidad presupuestaria de cada establecimiento asociado a fondos PIE, SEP y/o USE.

Espacios y Ambientes de Aprendizaje Inclusivos: Se promoverá la creación de entornos físicos que sean accesibles, seguros y acogedores para todos los estudiantes, con especial atención a las necesidades de los estudiantes autistas.

Monitoreo y Evaluación Continua: Se llevará a cabo un monitoreo constante del progreso de los estudiantes autistas, revisando y ajustando el plan educativo según sea necesario para garantizar su efectividad y satisfacción de las necesidades del estudiante, atendiendo a las recomendaciones y normativa del Decreto 67

COMO PREVENIR UNA DESREGULACION

Conocer a los estudiantes

- Necesidades educativas transitorias, permanentes TDAH, TEA -Estudiantes vulnerados
- Estudiantes con consumo droga y alcohol
- Diagnósticos socioemocionales
- Estudiantes Oposicionistas desafiantes

Actuar ante señales previas

- Identificar en el alumno/a ,la tensión, ansiedad, temor, ira frustración.
- Si un estudiante muestra signos de inquietud o irritabilidad, se deben tomar medidas para prevenir la desregulación emocional.

Reconocer elementos del entorno

- Elementos que pueden influir en la desregulación emocional incluyen estímulos excesivos, como luces intensas, ruidos fuertes o colores llamativos entre otros.

¿Cómo distinguir desregulaciones emocionales?

Etapa Inicial

En esta etapa, los estudiantes pueden mostrar signos de frustración o malestar

Etapa 2

Los estudiantes pueden mostrar ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismos u otros.
Sacarlo de la sala de clases a espacio seguro

Etapa 3

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de sacarlo de la sala de clases a espacio seguro

- Identificar la situación
- Modificar la clase
- No exponer al estudiante
- Dar posibilidad de autorregularse
- Mantener la calma
- Brindar apoyo emocional
- Buscar espacio seguro y apoyo externo

Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala especial, áreas verdes, enfermería u otra sala que esté ambientada para autorregulación.

Evitar trasladarlo a espacios en 2º piso y a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos.

Evitar aglomeraciones de personas que observan

Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.

Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos

Protocolo Etapa 3, Contención Física, acordada con apoderado y estudiante

- Aplicar Seguro Escolar
- Derivar a especialista o equipo tratante externo

**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL PARA ESTUDIANTES
CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA 2024**

1.- Identificación del alumno o alumna

Nombre completo:		
Edad:	Curso:	Profesor Jefe:

2.- Identificación de profesionales y funcionarios del liceo que acompañan la intervención. En la medida de lo posible.

Nombre Funcionario	Rol que ocupa en la intervención
	Encargado: Persona mediadora y acompañante directo/a durante el proceso Debe tener un vínculo de confianza con el estudiante y cierta preparación de las posibles desregulación del o la estudiante.
	Acompañante Interno: Adulto que permanece cerca del estudiante y elencargado/a. Si asiste el apoderado , se queda en esta función.(relevo)
	Acompañante Externo, Coordina la información y notifica al personal correspondiente (llamar por teléfono, informar a directivos etc.).

3.- Medidas para el resguardo físico y emocional

A) Identificación del apoderado y forma de contacto

Nombre:	
Celular:	Otro Teléfono
Forma en que se comunica oportunamente al apoderado (Acuerdos Previos).	

B) Activación de Protocolo de accidente escolar en caso que corresponda

Nombre apoderado/a	Firma

4.- Describir eventos que puedan gatillar una desregulación.

x	Marcar alguna situación o agregar posible gatillante
	Presenta alguna enfermedad actual ¿Cuál?
	¿Siente algún malestar físico? ¿Cuál?
	Se frustra ¿Cómo?
	Resistencia al cambio (cambio de sala, cambio de puesto, etc.) ¿Cuál?
	Intolerancia a la espera
	Estímulos sensoriales (ruidos, luces, texturas, olores, etc.) ¿Cuál?
	Aglomeraciones (actos, fila almuerzo, etc.) ¿Cuáles
	Otras ¿Cuál/es?

5.- Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes, que provocan una situación desafiante.

--

6.-Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y bienestar del estudiante

--

7.-Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar el foco de atención del alumno o alumna.

--

8.- Medidas de acompañamiento y de apoyo socioemocional

--



PROTICOLO ETAPA 2 Y 3 ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

1.- Identificación del alumno o alumna.

Nombre completo:		
Edad:	Curso:	Profesor Jefe:

2.- Contexto inmediato

Fecha: _____ Duración hora de inicio _____ Hora de término _____

3.- Dónde estaba el estudiante cuando se produjo el DEC

4.- La actividad que estaba realizando el estudiante era

Conocida Desconocida Programada Improvisada

5.- El ambiente era

Tranquilo Ruidoso Nº de personas en el lugar (aprox)

6.-- Tipo de incidente observado marque con una x lo que corresponda

<input type="checkbox"/>	Autoagresión
<input type="checkbox"/>	Agresión a otros/as estudiantes
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia docentes
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia asistentes de la educación
<input type="checkbox"/>	Destrucción de objetos/ropa
<input type="checkbox"/>	Gritos /amenaza verbal
<input type="checkbox"/>	Fuga ¿Dónde?
<input type="checkbox"/>	Otros:

7.- Nivel de intensidad observado en la desregulación (Marque con una X)

<input type="checkbox"/>	Etapa 1, presenta aumento gradual de la DEC, con mínimas ausencia de autocontrol (ej: inquietud motora, mutismo, etc.).
<input type="checkbox"/>	Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles ,de inhibidores cognitivos y riesgo para sí mismo o a terceros.
<input type="checkbox"/>	Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo o a terceros implica la necesidad de contener físicamente.

8.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron implementar.

9.-Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se pueda mejorar y/o resultado muy efectivo para prevenir futuros eventos DEC.

10.- Estrategias de reparación desarrolladas y razones por la que se decide (Solo si se requiere)

11.- Medidas de acompañamiento y apoyo emocional a los involucrados en el DEC

2.3.Circular APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS



Por tanto, ningún establecimiento educacional podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden, directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad o necesidades educativas especiales de carácter permanente o transitorio, por suponer ello una discriminación arbitraria, cuestión que se encuentra prohibida por la normativa educacional

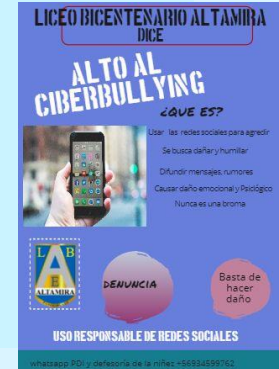
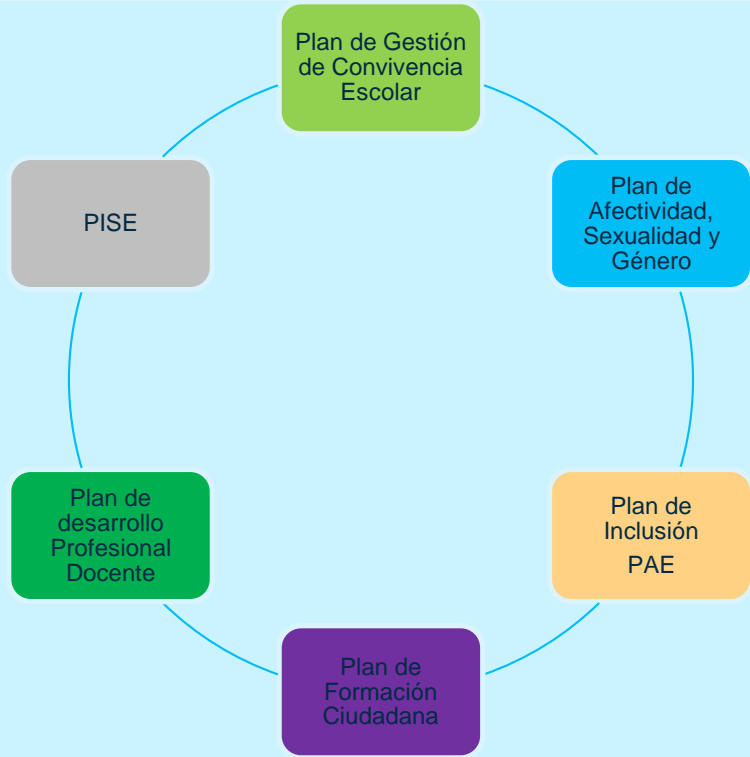
Lo anterior no quiere decir que estos alumnos se encuentren exentos del cumplimiento de las normas internas de las que se doten los establecimientos educacionales para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni tampoco los abstrae de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

Se realiza con la persona que tiene vinculo , requiere de dialogo , reflexión , acuerdos



PLANES INTERNOS 2024



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

4 Modos de convivir

Trato respetuoso

Comunidad bien tratante
Actividades Preventivas
Afectividad, sexualidad y Género
Prevención consumo drogas y alcohol
Prevención den Bullying y Ciberbullying

Resolución de conflicto

Gestión colaborativa
Mediación
Redes

Convivencia escolar

RICE

Relaciones inclusivas

Actividades Promoción
Protocolos
PAE, circulares, Salud mental
Ed. socioemocional ,Hitos relevantes
Redes

Participación democrática y colaborativa

Espacios de participación ciudadana
Difusión a la comunidad



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

ACCIONES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Aplicación del Diagnóstico Integral y análisis de resultados para generar estrategias de apoyo.	X	X	X	X	X	X	x	x	x	x
Actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar de acuerdo a las directrices Ministeriales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estrategia para crear un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje a través de Protocolos, elaboración de material, talleres en hábitos de estudio, organización de los tiempos etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer el grupo de whatsapp socioemocional de los funcionarios para estar en estado de alerta y comunicar oportunamente situaciones de estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar apoyo a estudiantes que presenten dificultades Socioemocionales que repercuten en sus aprendizajes. (apoyo Interno y trabajo en red). Vinculación con áreas de Gestión.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar talleres de desarrollo en habilidades socioemocionales: desde 7º a 4º medio, en diferentes temáticas que potencien las habilidades, en coordinación con áreas de gestión, jefaturas de cursos, y redes externas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización de protocolos, campañas para promover el buen trato, la Gestión colaborativa de conflictos entre otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización del Plan de Seguridad Escolar: Diseñar protocolos que permitan crear una cultura preventiva, de autoprotección y de respuestas ante situaciones de emergencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la Identidad con la participación de desafíos deportivos, concursos y muestras- artísticos musicales, actividades CRA, que promuevan la práctica de valores y sana convivencia escolar.(Educación Responsable).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de alumnos comprometidos		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cultura cívica para una vida en democracia. (Plan de Formación ciudadana)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento y trabajo colaborativo en redes en beneficio del estudiante y sus familias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervención, Abordaje de Casos y Activación de Protocolos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento y Evaluación del Plan		x	x	x	x	x	x	x	x	x



PLAN DE SEXUALIDAD , AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2024

Actividades	Objetivo	Fecha
Protocolo N°2 “Regulación referida a la gestión pedagógica y protección a la maternidad y paternidad”	Asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que corresponda para la permanencia del/a joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y los padres adolescentes.	Según corresponda
Protocolo N°12 “Inclusión de niños, niñas y adolescentes TRANS”	Apoyar a los niños, niñas y estudiantes TRANS en su proceso de reconocimiento y protección de la identidad de género, resguardando su integridad física, moral, psicológica y derechos fundamentales	Según corresponda
Protocolo N°15 “Frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes”	Establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, efectiva y única en situaciones que niños, niñas y adolescentes devalen hechos de connotación sexual.	Según corresponda
Protocolo N°16 “Frente a situaciones de ciberbullying”	Establecer las bases para actuar ante situaciones de Ciberbullyng , respetando el debido proceso y aplicando medidas formativas, reparatorias , disciplinarias.	Según corresponda
Jornada de prevención <i>Ciberbullying</i> y Taller de usos de redes sociales e internet	Generar una instancia de prevención de situaciones de <i>ciberbullying</i> , que incluye <i>Grooming</i> y <i>Sexting</i> . Como también los factores de riesgo y protectores en el uso de redes sociales.	Abril 2024
Jornada de sexualidad, afectividad y género	Fomentar en los y las estudiantes una instancia de reflexión ante las consecuencias e impacto social, consentimiento, respeto a la privacidad.	Mayo 2024
Taller de manejo de ansiedad y autocuidado (PAP)	Entregar herramientas a los y las estudiantes para el manejo de situaciones de alto estrés.	Transcurso año
Aplicación de Test rápido VIH	Crear conciencia sobre la importancia que los adolescentes se realicen el test rápido del VIH, con el fin de promover la detección temprana, reducir la transmisión del virus y fomentar el acceso al tratamiento y el apoyo adecuado de manera oportuna.	Transcurso del año
Entrega de preservativos masculinos	Promover el autocuidado en caso que los y las estudiantes mayores de 14 años decidan tener relaciones sexuales.	Transcurso del año
Control de salud integral del adolescente	Entregar orientaciones a profesionales del equipo de nivel primario de atención que otorgan atención a adolescentes de 10 a 19 años, en el contexto del control de salud integral, con el propósito de homogenizar criterios clínicos de esta acción de salud, mejorar la calidad y avanzar hacia coberturas universales.	Transcurso del año
Celebración hitos CRA y Taller Diversidad sexual	Construir una comunidad educativa respetuosa en torno a la identidad de género y diversidad sexual	Durante el año
Formación en derechos y deberes (charlas, material audiovisual entre otros).	Educar en Formación de derechos y deberes, promoviendo una cultura cívica en los estudiantes.	Transcurso del año
Taller preventivo de <i>bodyshaming</i>	Incentivar relaciones interpersonales sanas y desarrollar confianza entre los integrantes del Curso promoviendo en los y las estudiantes el no realizar comentarios respecto al cuerpo de los demás.	Transcurso del año
Talleres de sexualidad y afectividad Conversatorio sobre salud y prevención de conductas de riesgo	- Construir una comunidad educativa respetuosa en torno a la sexualidad, con información referente al consentimiento, fuentes de información y derechos sexuales y reproductivos	Mayo
15.- Jornada de educación no sexista , Charlas en equidad de genero	- Abrir un espacio de diálogo y encuentro para iniciar un proceso de sensibilización y de transformación de las prácticas sexistas con la comunidad educativa; buscando restaurar las confianzas, a través de la contención y acogida de estudiantes, docentes y asistentes de la educación.	Transcurso del año 2º semestre
16.- Taller de Prevención de la violencia de género y violencia en el pololeo	- Promover conductas preventivas y de autocuidado entorno a la violencia de género y violencia en el pololeo	Durante el año
Evaluación del Plan		Semestralmente



PLAN SEGURIDAD ESCOLAR

LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
ALTAMIRA



2024

Validación
Consejo Escolar
30.04.2024

Responsables
Inspectoría General
Convivencia Escolar



OBJETIVO GENERAL

Definir **procedimientos, protocolos, rutinas y acciones** para estar **preparados y prevenidos** ante acciones imprevistas de la naturaleza, siniestros y pandemias externas y todo tipo de eventos que pongan en riesgo a los estudiantes, docentes, directivos y asistentes de la educación.

4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1 -Generar en la comunidad escolar una **actitud de autoprotección** y un efectivo **ambiente de seguridad integral**, replicable en el diario vivir.

2 -Establecer un **procedimiento** normalizado de **evacuación para todos los usuarios** y ocupantes del Liceo Bicentenario de Excelencia Altamira.

3 -Lograr que la **evacuación** se efectuó de manera **ordenada**, **evitando lesiones** que puedan sufrir los integrantes del Liceo durante la realización de ésta.

4 -**Diseñar las estrategias** para que se dé una **respuesta adecuada** en caso de **emergencia** en la que se recomienda utilizar la metodología **ACCEDER**.



DIRECTORA

Rosa Palominos Palma

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Viviana Pérez Burgos
Patricio Aylwin Bustos

REPRESENTANTE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

América Waghorn

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR LBEA

REPRESENTANTE DOCENTES

Miguel Jaque

REPRESENTANTE ESTUDIANTES

Benjamín Chamorro

REPRESENTANTE APODERADOS

Paula Quintana

COORDINADOR SEGURIDAD ESCOLAR

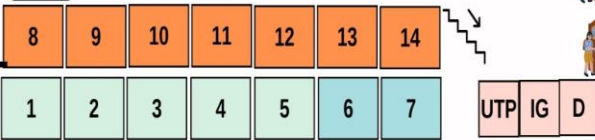
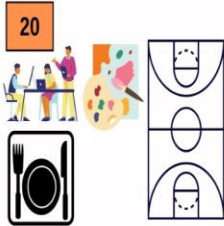
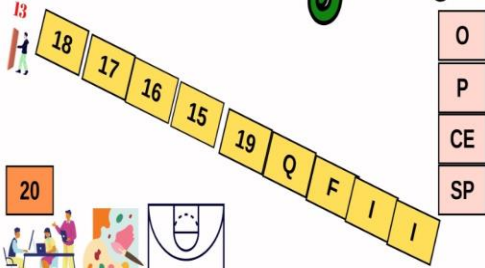
Fernando Ferrada

TENS

Rodrigo Nanculef



Vías de Evacuación y Seguridad



PRINCIPALES ACCIONES 2024

01 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

02 ELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES ZAPADORES Y 1º AUXILIOS

03 REALIZACIÓN DE UNA EVACUACIÓN POR SEMESTRE EN COORDINACIÓN CON REDES DE APOYO EXTRNAS

04 DIFUSIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

05 CAPACITACIÓN MANEJO DE EXTINTORES

PLAN DE INCLUSIÓN 2024-PROGRAMA PAE

Principios para lograr una comunidad inclusiva

Presencia: Alude a la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como también a todas aquellas actividades que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar.

Reconocimiento: Involucra que este plan este diseñado en relación con las características propias de nuestros estudiantes, sus capacidades y potencialidades con altas expectativas.

Pertinencia: Se instalan acciones de participación y expresión para todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.



